



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

05 ABR. 2017

Acta N° 18
Res. N° 11
Exp. N° 2017-25-1-000045
PAEMFE/ Adq/ME

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la comparación de precios Nro. 5001/2017 para la creación de un registro de hoteles para el alojamiento de funcionarios, docentes y alumnos del Consejo de Educación Secundaria.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente 1 – Fortalecimiento de la formación en educación, Subcomponente 2 – Apoyo al desarrollo profesional permanente, Línea de acción 1 – Formación de docentes en servicio, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a la contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE – Préstamo 2480/OC-UR.

2) Que con fecha 10/02/2017 la Coordinadora General del Programa autoriza el inicio de la presente contratación.

3) Que con fecha 10/02/2017 se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales y en la página de PAEMFE.

4) Que con fecha 10/02/2017 se cursaron las invitaciones a 8 empresas del ramo.

5) Que se presentaron 4 ofertas, pertenecientes a las empresas Hotel Europa SRL, Hotel Hispano – Limbey SA, Hotel Cervantes – Muzery SA y Hotel Los Angeles SA.

CONSIDERANDO: I) Que las ofertas válidas, tanto formal como técnicamente, son las siguientes: Hotel Europa SRL, Hotel Hispano – Limbey SA, Hotel Cervantes – Muzery SA y Hotel Los Angeles SA.

II) De acuerdo al informe contable, resulta el siguiente cuadro de prelación:

Empresa	Detalle habitación	Precio unit. s/imp
Hotel Los Angeles SA	Habitación individual	1.210
Hotel Hispano – Limbey SA	Habitación individual	1.230
Hotel Europa SRL	Habitación individual	1.320
Hotel Cervantes – Muzery SA	Habitación individual - Concept	2.100
Hotel Cervantes – Muzery SA	Habitación individual - Suite	2.625



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Hotel Hispano;– Limbey SA	Habitación en base doble	1.230
Hotel Los Angeles SA	Habitación en base doble	1.450
Hotel Europa SRL	Habitación en base doble	1.584
Hotel Cervantes – Muzery SA	Habitación en base doble – Concept	2.100
Hotel Cervantes – Muzery SA	Habitación en base doble - Suite	2.625
Hotel Hispano – Limbey SA	Habitación en base triple	1.845
Hotel Los Angeles SA	Habitación en base triple	1.980
Hotel Cervantes – Muzery SA	Habitación en base triple	3.465
Hotel Hispano – Limbey SA	Habitación en base cuádruple	2.460
Hotel Hispano – Limbey SA	Habitación en base cuádruple	3.075

III) Que se ha realizado la afectación del gasto N° 240 del 2017 por un importe de \$U 350.000 (pesos uruguayos trescientos cincuenta mil).

IV) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 3 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN-2349-7 del BID del año 2006 (art. 3.5) y - subsidiariamente en el literal B del artículo 33 del TOCAF.

ATENCIÓN: a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Adjudicar la comparación de precios N° 5001/2017 para la creación de un registro de hoteles para el alojamiento de funcionarios, docentes y alumnos del Consejo de Educación Secundaria por un monto de hasta \$U 350.000 (pesos uruguayos trescientos cincuenta mil) impuestos incluidos, por un plazo de ejecución hasta el 31/12/2017, con cargo al Componente 1 – Fortalecimiento de la formación en educación, Subcomponente 2 – Apoyo al desarrollo profesional permanente, Línea de acción 1 – Formación de docentes en servicio, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros y será financiada con cargo a la contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE – Préstamo 2480/OC-UR.

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria y publíquese en la página web de la ANEP; Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Beatriz DOS SANTOS TAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Monturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública